

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía n.º 3063/2026, de 13 de octubre de 2026, se ha resuelto aprobar la lista provisional para el proceso selectivo de provisión, mediante promoción interna, y por el sistema de concurso-oposición, de la plaza de Técnico Auxiliar de Comunicación, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

“Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 405/2021, de 24 de marzo, se aprobaron las Bases Generales que rigen los procesos selectivos mediante promoción interna convocados por el Ayuntamiento de Gines, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 85, de 15 de abril de 2021, resultando de aplicación al presente procedimiento en todo aquello que no se encuentre específicamente regulado por sus Bases Específicas.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2317/2026, de 6 de agosto de 2026, se aprobaron las Bases Específicas y la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Comunicación, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Gines, categoría profesional C1.

Visto que las citadas Bases Específicas y la convocatoria fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 154, de 11 de agosto de 2026, estableciéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, contado desde el día siguiente al de dicha publicación.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 3020/2026, de 9 de octubre de 2026, se encomendó al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Gines la realización de las actuaciones materiales y preparatorias necesarias para la elaboración de la propuesta de relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el presente proceso selectivo.

En concreto, se encomendó al citado Departamento la revisión de las solicitudes presentadas y la comprobación de los extremos exigibles en esta fase conforme a las Bases Generales y Específicas reguladoras del proceso, haciendo constar respecto de las personas propuestas para su exclusión la causa concreta que la motive, correspondiendo al órgano competente resolver sobre la admisión o exclusión de las personas aspirantes.

Visto que, con fecha 13 de octubre de 2026, se emite Informe-Propuesta por la Jefa del Departamento de Personal, en el que, una vez examinada la solicitud presentada y comprobados los requisitos exigidos por las Bases reguladoras, se propone la aprobación de la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En dicho informe se hace constar que respecto de D.ª María del Carmen Mora Morilla no se aprecia causa que determine su exclusión provisional, proponiéndose su admisión al proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras del proceso selectivo y en

RONALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 13/10/2026
HASH: a7acc7289a53a6ffea14ba0baac71a





ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Comunicación, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Gines, categoría profesional C1, en los siguientes términos:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	DNI
MORA MORILLA, MARÍA DEL CARMEN	***156***

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Ninguna.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes excluidas expresamente, así como a aquellas que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para formular las reclamaciones que estimen procedentes o subsanar por medios electrónicos los defectos que hayan motivado su exclusión, en los términos establecidos en las Bases reguladoras del proceso.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras del proceso selectivo."

Cód. Verificación: 5S2H2PPH4RDYTEEXOTXU7B9G5
Verificación: <https://ayuntamientodigin.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

